

CONCEPCIÓN,

LA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2165

BASES:

El Decreto N°1661 de fecha 29 de julio de 2015, mediante el cual se rechazaron las ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Fútbol Liceo Politécnico Concepción", ID N°2597-43-LE15, por los oferentes por los señores Sres. Comercial Disaferco Limitada, rut 76.127.832-0, Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa, rut 76.176.585-k y Empresa Alfaro & Rodríguez Spa, rut 76.300.504- por incumplimiento del Artículo N°16 de las Bases Administrativas adjuntas y en el caso de las ofertas por incumplimiento del Artículo N°9, dado que los montos ofertados excedieron el presupuesto referencial existente para la ejecución de esta obra y se declaró desierta la Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Fútbol Liceo Politécnico Concepción", ID N°2597-43-LE15.

El Expediente Técnico que contiene el Proyecto financiado, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Fútbol Liceo Politécnico Concepción".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Contabilidad (FAEM), N°40 de fecha 11 de septiembre de 2015 para el presente proyecto. Fondos FAEP 2014.

La Resolución exenta N°2230 de fecha 20 de agosto de 2015.

Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PRUÉBESE el Expediente Técnico que contiene el Proyecto actualizado, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Fútbol Liceo Politécnico Concepción".

OTORICÉSE la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del Proyecto "Construcción de Cancha de Baby Fútbol Liceo Politécnico Concepción".

BLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl.

PÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

STRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece designado en su distribución.

ÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S1)

AMU/MVP/mvp.

Distribución:

Secretaría Municipal ✓

Asesoría Jurídica

Control

AM

FAEM

SECRETARÍA MUNICIPAL

Aspeto 173

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado